

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 14 CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO TESLP/PES/09/2018 INTERPUESTO POR EL C. MTRO. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, **EN CONTRA DE:** "INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO COMO PSE-64/2018, INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL MTRO. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, INSTRUIDA EN CONTRA DEL C. JUAN CARLOS VELÁZQUEZ PÉREZ, OTRORA CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., POR LA COALICIÓN CONFORMADA POR PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO MORENA Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ASÍ COMO EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PEDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, POR TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 356 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO." **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 10:18 diez horas con dieciocho minutos, del día 12 doce de febrero del año en curso, mediante servicio de mensajería DHL EXPRESS oficio número SM-SGA-OA-145/2019, signado por el Licenciado Seth Ramon Meraz García, Actuario de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, en el que hace la devolución a este Tribunal Electoral, del expediente identificado con la clave TESLP/PES/09/2018, en (352) trecientos cincuenta y dos fojas, de conformidad a lo ordenado en la sentencia dictada el 13 trece de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en el expediente SM-JE-43/2018, del índice de ese Tribunal Federal, formado por motivo del Procedimiento Especial Sancionador, promovido por el Partido de la Revolución Democrática.

Finalmente, se ordena agregar al expediente original, todas y cada una de las actuaciones realizadas en ausencia de éste, en el duplicado del presente expediente; dejándose copia certificada en dicho duplicado como constancia, previa certificación asentada por el Secretario General de Acuerdos.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.